

Escanear

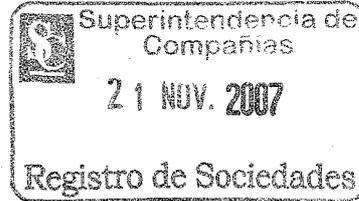
21-11-07

M

36121

Santo Domingo, 1 de noviembre del 2007.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-



\$ 1,00 clu

De mis consideraciones:

Por medio del presente dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Usted, que mediante escritura publica que adjunto, celebrada el día 08 de octubre del 2007, ante el señor doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón Santo Domingo, se ha procedido a realizar la cesión de participaciones de la Compañía MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., por parte de los socios señores: Rosa Elvira Cubillo Ortíz, Ana Lucia Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo, Tania Patricia Proaño Cubillo, en su calidad de CEDENTES, todos de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor: Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, como CESIONARIO de nacionalidad ecuatoriana.

En base de la Cesión de Participaciones antes indicada, el cuadro de socios y participaciones de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NRO. DE PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña	7.304	Ecuatoriana
Martha Elizabeth Vera Castillo	1.650	Ecuatoriana
Alba María Proaño Cárdenas	1.043	Ecuatoriana
TOTALES		10.000

Particular que me permito comunicar a Usted, para los fines legales pertinentes.

Dígnese atenderme.- Firmo con el Abogado que me patrocina.

MER SEGURIDAD

Cia. Ltda.

R.U.C. 1791407776001

Santo Domingo de los Colorados

[Signature]

Tnte. © Bairon Tarcicio Grijalva G.
GERENTE GENERAL

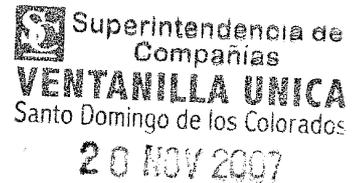
[Signature]
Dr. Angel Eduardo Medina V.
ABOGADO.-Mat.744-C.A.L.

Céd: 1102837695

Ingresado al sistema

21/11/07

M



59/24



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suárez B.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES.....

OTORGAN: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ Y OTROS.....

A FAVOR: ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA.....

CUANTIA: \$ 7.304.00.....



Dr. Luis M. Suárez B.

CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2007 ANTE EL NOTARIO DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

C O P I A S

DI: 002...COPIAS.....

RA.....

RAZÓN.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondientes de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MERSEGURO CIA. LTDA. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- Santo Domingo de los Colorados, a 22 de OCTUBRE del año 2007.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
Dr. Luis Manrique Suarez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



Dr. Luis M. Suárez B.



Dr. Luis M. Suárez B.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día ocho de Octubre del año dos mil siete, ante mi Doctor LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN, comparecen: Por una parte los señores: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, de estado civil viuda, ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil viuda, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, de estado civil casado; y, TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil casada, por sus propios derechos y por otra parte el señor: ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido las cédulas de identidad cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo sírvase incorporar una más de cesión de participaciones de la Compañía MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones por una parte los señores: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, de estado civil viuda, ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil viuda, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, de estado civil casado; y,



TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil casada, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA, de estado civil casado, todos los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La compañía MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número ochocientos sesenta y cuatro del repertorio número cincuenta y ocho, tomo treinta y dos.- b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de Universal el día cuatro de octubre del año dos mil siete, con el voto unánime del cien por ciento del capital social y pagado presente, autorizo a los socios señores: Rosa Elvira Cubillo Ortiz, Ana Lucia Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo; y, Tania Patricia Proaño Cubillo, para que cedan todas las participaciones que poseen en esta Compañía que son: Rosa Elvira Cubillo Ortiz con 4.175 participaciones, Ana Lucia Proaño Cubillo con 1.043 participaciones, Fausto Enrique Proaño Cubillo, con 1.043 participaciones; y, Tania Patricia Proaño Cubillo, con 1.043 participaciones, a favor del señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, las cuales suman 7.304 participaciones de la

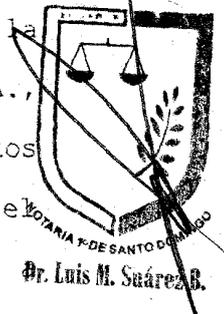


Dr. Luis M. Suárez B.

Compañía. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes señores: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTÍZ, con 4.175 participaciones; ANA LUCÍA PROAÑO CUBILLO, con 1.043 participaciones; FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, con 1.043 participaciones; Y, TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, con 1.043 participaciones, en la calidad que comparecen CEDEN las participaciones en la parte proporcional que se encuentran debidamente especificadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que suman en total SIETE MIL TRECIENTOS CUATRO participaciones a favor del señor: ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA, las que transfieren cada uno a perpetuidad a favor del Cesionario, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-**

VALOR DE LA TRANSFERENCIA: El precio pactado por las partes contratantes por la cesión de las participaciones de la COMPAÑÍA MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA LTDA., objeto de este contrato es la suma de siete mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cesionario los entrega en dinero en efectivo y al contado a los cedentes en las partes proporcionales que les corresponde a cada uno de conformidad a sus participaciones, como señala la cláusula Tercera, los CEDENTES declaran expresamente tenerlos recibidos en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamo alguno a futuro por ningún concepto. **QUINTA- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura, es de SIETE MIL TRECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**



Notaría de Santo Domingo
Dr. Luis M. Suárez B.

MARGINACIÓN: Los cedentes autorizan al cesionario para obtener que la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de éste Cantón referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en la Notaría respectiva. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña copia certificada por el representante legal de la Compañía, con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter de Universal dio su consentimiento unánime por el cien por ciento del capital social y pagado, autorizando a los socios comparecientes para que transfieran siete mil trescientas cuatro participaciones que poseen en la Compañía a favor del Cesionario en este contrato; y, la nomina de socios conferida por la Superintendencia de Compañías **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura Pública como de su inscripción serán de cuenta del "cesionario" **NOVENA.- JURISDICCIÓN:** En caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el DR. Ángel Eduardo Medina V., con matrícula número setecientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Loja. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, quienes

ACTA No. 37

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA MERSEGURIDAD EL
MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL DÍA
JUEVES 4 DE OCTUBRE DEL 2007.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, a los 4 días del mes de octubre del año 2007, siendo las 17H00 en las oficinas de la Compañía Merseguridad Cía. Ltda., ubicada en la Av. Abrahán Calazacón S/N y Av. Esmeraldas, parte posterior del Hotel Sheraton, bajo la Presidencia de la socia señora Martha Elizabeth Vera Castillo, Presidenta de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., señores: Rosa Elvira Cubillo Ortiz, Ana Lucía Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo, Tania Patricia Proaño Cubillo y Alba María Proaño Cárdenas.- Actúa como Secretario el Gerente General el Teniente de Policía (r) Bairon Tarcicio Grijalva Guadamud.- Estando presente el cien por ciento del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter Universal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

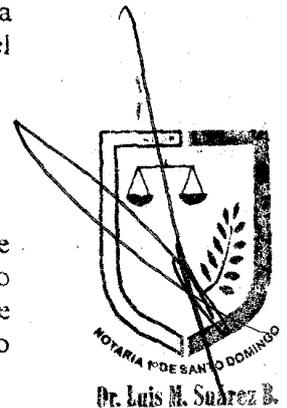
1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y autorización de la solicitud para ceder las participaciones que tiene dentro de la compañía los socios: Rosa Elvira Cubillo Ortiz, Ana Lucía Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo y Tania Patricia Proaño Cubillo, de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía, a favor del señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña
3. Lectura y aprobación del Acta.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum, el señor Secretario procede a verificarlo y se establece que se encuentran presentes, por lo que se declara instalada la sesión y dispone que se de curso al orden del día.

2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE DENTRO DE LA COMPAÑIA LOS SOCIOS: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, ANA LUCÍA PROAÑO CUBILLO, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO y TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA.

La señora Presidenta dispone dar lectura al segundo punto del orden del día, tomando la palabra la socia señora Rosa Elvira Cubillo Ortiz, Ana Lucía Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo, Tania Patricia Proaño Cubillo, quienes ponen de manifiesto su



deseo de ceder las participaciones que les corresponden dentro de la compañía, para lo cual dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 114, literal f) de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., se ofrece en forma preferente dichas participaciones a los socios de la compañía, moción que se pone a consideración de los socios presentes, manifestando la señora Martha Elizabeth Vera Castillo que de su parte no existe el interés por adquirir dichas participaciones que se ofrecen ceder, interviniendo seguidamente la señora Alba María Proaño Cárdenas, quien dice no tener interés en las participaciones que se ofrecen, ante lo manifestado los socios Rosa Elvira Cubillo Ortíz, solicita se le autoriza ceder las 4.175 participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, la socia Ana Lucía Proaño Cubillo solicita se le autoriza ceder las 1.043 participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, el socio Fausto Enrique Proaño Cubillo solicita se le autoriza ceder las 1.043 participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, la socia Tania Patricia Proaño Cubillo solicita se le autoriza ceder las 1.043 participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, y consecuentemente solicitan sea aceptado como socio de la Compañía. Analizado. Una vez que fuera analizado discutido este segundo punto del orden del día, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad el cien por ciento del capital social y pagado presente, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Autorizar a los socios, señores: Rosa Elvira Cubillo Ortíz, Ana Lucía Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo, Tania Patricia Proaño Cubillo, para que cedan las participaciones que les corresponden a cada uno dentro de la compañía al señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, a la vez que aceptan su nominación e incorporación como nuevo socio de la Compañía con todos los derechos y obligaciones que establece el Estatuto Social y la Ley de Compañías

Luego la señora Presidenta dispone que por Secretaria, se de a conocer a los socios como constituido el capital social de la Compañía MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA. Procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera: el señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña con SIETE MIL TRESCIENTAS CUATRO participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; la señora Martha Elizabeth Vera Castillo con MIL SEISCIENTAS CINCUENTA participaciones del valor nominal de de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; y, la señora Alba María Proaño Cárdenas con MIL CUARENTA Y SEIS participaciones del valor nominal de de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que suman DIEZ MIL participaciones.

Luego por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el Acta.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por medio de Secretaria se da lectura al Acta en todo su contenido que al momento de finalizar, la misma se somete a su respectivo análisis, y no habiendo observación alguna es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

Siendo las 18h45, la señora Presidenta agradece la presencia de los socios y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes:

Sra. Martha Elizabeth Vera Castillo
PRESIDENTE

Teniente ®. Bairon Tarcicio Grijalva
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

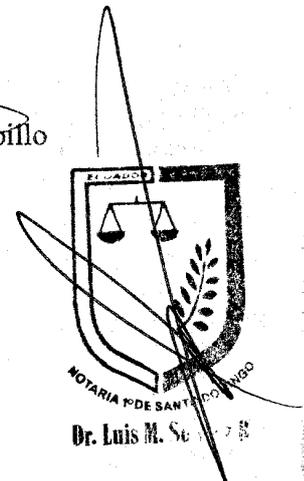
Rosa Elvira Cubillo Ortiz
SOCIA

Ana Lucía Proaño Cubillo
SOCIA

Fausto Enrique Proaño Cubillo
SOCIO

Tania Patricia Proaño Cubillo
SOCIA

Alba María Proaño Cárdenas
SOCIA



RAZÓN: Certifico que la copia que antecede de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.- Santo Domingo, 5 de octubre del 2007.

Teniente ® Bairon Tarcicio Grijalva Guadamud
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 86854

Usuario: cbenavides

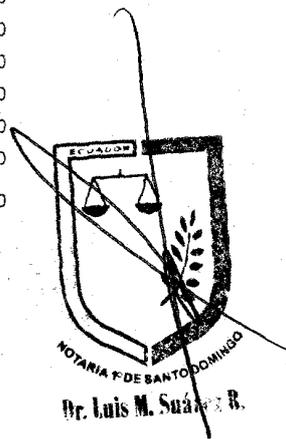
Nombre: MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 10.000,00

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCUBADO
1	1702029065	CUBILLO ORTIZ ROSA ELVIRA	ECUADOR	NACIONAL	4.175,00	
2	1708414725	PROANO CARDENAS ALBA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	1.046,00	
3	0501095384	PROAÑO CUBILLO ANA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	1.043,00	
4	1711033561	PROAÑO CUBILLO FAUSTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	1.043,00	
5	1712807179	PROAÑO CUBILLO TANIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	1.043,00	
6	1713515359	VERA CASTILLO MARTHA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	1.650,00	
TOTAL (USD \$):					10.000,00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/07/2007 15:43:54



FECHA DE EMISIÓN: 05/10/2007 10:32:09

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEPULAJE CIUDADANIA No. 170202904-E

CUBILLO ORTIZ ROSA ELVIRA
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 18 NOVIEMBRE 1944

004-E. 0221 00460 E
 PICHINCHA/ MEJIA
 MACHACHI 1944

Rosa Cubillo de Ortiz

[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** 13888882222

CRABOC FALSTO PABOANC

SECUNDARIA COSTAVERA

FRANCISCO CUESTILL

DARLEN ORTIZ

STO DGO DE LOS DOMINGO DE LOS

18 DE NOVIEMBRE

0911808

[Fingerprint]

NOTARIA PUEBLO SANTO DOMINGO

[Signature]

Dr. Luis M. Suarez R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050109538-4
 PROANO CUBILLO ANA LUCIA
 COTOPAXI/LATAACUNGA/FOALO
 18^º DICIEMBRE 1960
 FECHA DE NACIMIENTO 004-0030 02453 F.
 COTOPAXI/ LATAACUNGA SEXO
 LA MATRIZ 1960



Proano

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222
 VIUDO LUIS GONZALO COLOMA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FAUSTO PROANO
 ROSA ELVIRA CUBILLO
 STO DGO DE LOS CLS 30/11/2004
 10/11/2016
 REN 1278070





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171280717-9

PROANO CUBILLO TANIA PATRICIA

14 JUNIO 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

06 373 04802

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77



[Signature]

[Large handwritten signature]

EQUATORIANA***** Y1133Y1122

CASADO JUAN OMAR ACOSTA JACOME

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO ENRIQUE PROANO

ROSA ELVIRA CUBILLO

SANTO DOMINGO 4/11/99

04/11/2011

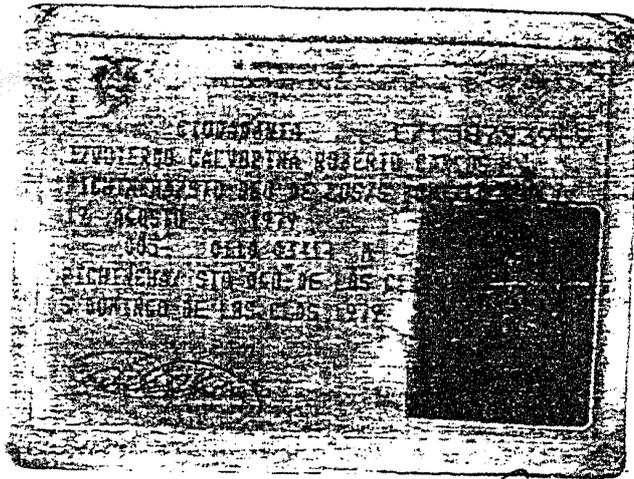
071575A-99

RENOVACION

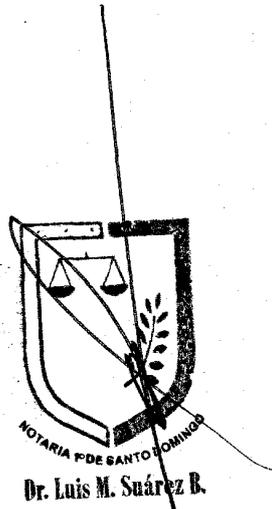
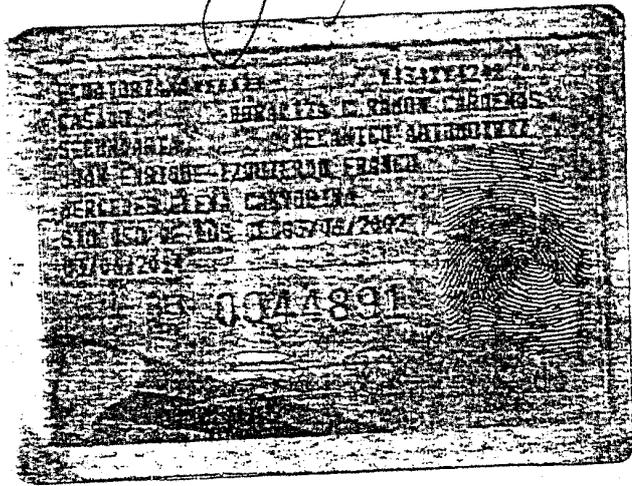



NOTARIA P-DE SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suárez B.



[Handwritten signature]





se afirman, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Luis M. Suárez B.

Rosa Cubillo de Proano

Sra. ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ
C.I. 170202906-5

Ana Lucia Proano

Sra. ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO
C.I. 0501095384

Fausto Enrique Proano

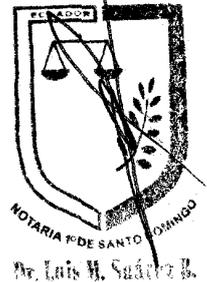
SR. FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO
C.I. 1711033561

Tania Patricia Proano

Sra. TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO
C.I. 1712807179.

Roberto Carlos Izquierdo

SR. ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA
C.I. 1715879399



Dr. Luis M. Suárez B.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ, BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

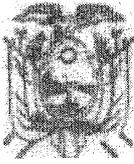
RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que le confiero en calidad de *Testes*

Copia certificada, firmada y sellada Santo Domingo de los Colorados a los *M* del mes de *Oct* de *2017*

Dr. Luis Manrique Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



Dr. Luis M. Suárez B.

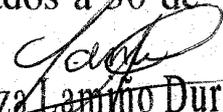


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 147 VTA, Inscripción 58, Repertorio 864, Tomo 32 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA**, se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la Señora **ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO Y TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO** en calidad de cedentes ceden y transfieren el total de sus participaciones que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPINA**.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 200, Repertorio No. 1089, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 30 de Octubre del 2007.- **LA REGISTRADORA**




Dra. Maritza Lamayo Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO